



EL GATO ESCALDO

JUNIO 2008 n° 82

www.cgt.info/aytomadrid correo: sindicatocgt@munimadrid.es



Gallardón y los trileros sindicales. queman el Convenio y los derechos de los trabajadores ..



estos son los únicos euros bien gastados.



POR:
un millon de euros
+
fondos cursos
+
alquiler local
+
liberados



C.E.S.I.F.

CCOO.

UGT

TENEMOS MUCHOS GASTOS



Convenio Unico madrid

Ayuntamiento de madrid

DERECHOS DE TODOS

¿QUE ESTÁ PASANDO EN NUESTRO AYUNTAMIENTO?

LOS SINDICATOS UGT, CCOO Y CSI-CSIF SE HAN SENTADO A NEGOCIAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y HAN “PARIDO” UNA PROPUESTA INFUMABLE DONDE SE PIERDEN DERECHOS Y GARANTÍAS, AHORA ESTOS TRES, QUE HAN EXCLUIDO AL 45 % DE LA PARTE SOCIAL DE LA NEGOCIACIÓN, PIDEN AYUDA Y SE PONEN LA VENDA, DICEN QUE ESTO NO VALE PARA NADA, LUEGO NOS VENDERÁN COMO ÉXITO QUE NOS QUEDAMOS COMO ESTAMOS, O QUE SOLO PERDEMOS UN POQUITO, ESTA ES LA ESTRATEGIA DE SIEMPRE.

Se incrementa de forma desmesurada la privatización-externalización de los servicios públicos y los sindicatos llamados más representativos, como siempre, mirando para otro lado. Si repasamos la historia reciente de nuestro Ayuntamiento podemos ver que se han privatizado más de la mitad de los servicios públicos, que los trabajadores hemos perdido derechos, sin que nadie haga nada para remediarlo.

Estamos viendo como se movilizan los trabajadores de nuestro entorno Justicia, Sanidad, Personal docente, Servicio regulado de aparcamientos, EMT, Funeraria, etc. Y nosotros, tras perder poder adquisitivo de una forma brutal, privatizaciones por doquier, con trabajadores sin equiparar ganando sueldos muy dispares haciendo las mismas funciones que otros, libres designaciones con altos cargos por todas partes con salarios desorbitados, incumplimientos flagrantes de acuerdos y convenios, falta de creación de empleo, etc, etc. Que hacemos?. **Desde CGT hemos promovido paros en los lugares donde tenemos más representación, Agencia Tributaria (ámbito laboral), Ayuntamiento de Madrid, en Polideportivos y ahora en Servicios Funerarios.**

¿Que tiene que pasar para que digamos BASTA YA y nos movilicemos “todos”?

Por todo lo cual, viendo el nefasto resultado de la negociación llevada por las cúpulas de los sindicatos CCOO, UGT y CSI-CSIF, que quieren ser los “únicos” representativos, **exigimos la apertura de las mesas negociadoras con plenas competencias, para que desarrollemos entre todos como ya hicimos en el pasado, un Acuerdo-Convenio que mejore las condiciones actuales de los trabajadores municipales. Y hagamos un pacto de garantía de cumplimiento.**

Asimismo, es imprescindible un acuerdo entre todos para evitar las privatizaciones de los servicios públicos, con este fin siempre hemos estado a disposición de todas las fuerzas sociales para que con la unión hagamos la fuerza necesaria.

Para finalizar, deciros que en CGT estamos convencidos de que se puede dar un vuelco a esta situación insostenible que tenemos, para ello todos tenemos que concienciarnos de nuestros problemas y luchar por las soluciones. Desde CGT luchamos por la defensa y la mejora de los servicios y trabajadores públicos.

UN AYUNTAMIENTO MEJOR SÍ ES POSIBLE

¿CÓMO ESTÁ LA NEGOCIACIÓN? ASÍ LLEVAN LA NEGOCIACIÓN LA CORPORACIÓN Y CCOO-UGT-CSI-CSIF. AHORA NOS DICEN QUE QUIEREN LUCHAR NO POR MEJORAR, SINO POR QUE NOS QUEDAMOS COMO ESTAMOS. ESTE SISTEMA DE NEGOCIACIÓN CON LOS INTERESES SINDICALES EN EL MISMO NIVEL QUE EL DE LOS TRABAJADORES TERMINARÁ EN CONTRA DE NUESTROS DERECHOS.

- Se trata de formalizar al amparo del art. 37 del EBEP (materias comunes) y del 36 (Mesa General de empleados públicos). **¡esta mesa no puede hacer el Convenio!**
- Se saca (más firmemente) del Convenio de forma expresa a los pobrecitos que estaban fuera y, por arriba (para poder superar los topes salariales) a las Sec. Grales. Técnicas, coordinadores, etc.
- Se constituirá una Mesa de seguimiento de amplias competencias e integrada ¿por quién?. Efectivamente, ellos. Corporación-CCOO-UGT-CSI-CSIF y todas las mesas técnicas tendrán la misma composición: Acción Social, Salud Laboral, Formación... **Los trabajadores no podrán dirigirse ni pedir amparo a esta Comisión si no es por boca de estas organizaciones sindicales**
- La Oferta de empleo no es negociada, la corporación la lleva al Consejo Consultivo (pedazo de nombre, que está integrado ¿por quiénes?) por si quieren realizar algún informe.
- Art. 8.2 ¿¿¿??? Funcionarización como promoción interna exclusivamente para los que hubieran comenzado sus procesos antes de la entrada en vigor del EBEP??? **Adiós a la funcionarización**

- Clasificación profesional: las del EBEP con el morro de equivalencias **¡esa mesa no puede cerrar este asunto!**
- Las RPT son competencia exclusiva de los Órganos Directivos (solamente serán negociadas las variaciones en calendario o jornada-faltaría más). Eso sí, les darán copia a los trileros de las RPT semestralmente
- **Ojo a la jornada partida que se plantea**
- Las partes estudiarán como acabar con el absentismo (no se especifica cómo: si con un escuadrón-trilero-paritario disuasorio o con reducciones salariales)
- **Cambios de turno por necesidades del servicio** (un poco más libres que las actuales).
- Nueva redacción del descanso semanal (¿artimaña para abrir algún sábado?)
- **Pérdida de los días adicionales de vacaciones por antigüedad**
- Adiós fondos para compensar el trabajo en domingos-festivos
- Dos horas mensuales para médicos propios y de hijos (el resto a compensar).
- La acción social se distribuye entre automática (Seguros, plan de pensiones, abono transporte...) donde se encuentra la tajada, y no automática (Ayuda estudios, gafas...) Cambios: una ayuda para pagarte la academia donde te prepares las oposiciones, una ayuda para el ADSL en casa si lo tienes anteriormente, una redacción ambigua para los jubilados y una cantidad fija 22,5 millones en 2.008 (c. Incrementos del 2% anual), cuando en la actualidad la corporación declara gastar 25 millones ¿¿??

Las garantías sindicales para CCOO-UGT-CSI-CSIF son gloriosas, eso sí muy explicadas, por su participación y predisposición a los acuerdos. Para ellos, todo, a los demás se nos excluye: 150.000 euros anuales por barba, n liberados, asambleas generales y de centro en exclusividad, más delegados LOLS. Se declaran ilegales al resto de sindicatos ¿cómo se puede negociar esto al tiempo que un convenio?¿cómo se puede estar por llenarse los bolsillos cuando se debe estar negociando el futuro de la plantilla?

- Seguimos sin evitar la marginación de algunos compañeros de la formación por sus condiciones laborales o sus jefes. **Los fondos que manejarán CCOO-UGT-CSI-CSIF serán el 15% del total que se maneja en formación que, por cierto, para este año son 900.000 euros. Estamos hablando de 135.000 euros, que aumentarán en un 2% cada año. Suma y sigue**
- Los 25 (y+) años quedan en mensualidades conformadas por salario+trienios+prorrata de pagas (de manera que palmaremos muchos si no tenemos la actual estructura salarial)
- La corporación y estos sindicatos analizarán si para el 2.011 podemos estar tele-trabajando (nada se dice de convertirnos el teletabis)
- Se incorporan las fechas del EBEP (1/1/05) para la consolidación pero **se mantiene exclusivamente a los que tengan sentencias como indefinidos anteriores a 7/10/96 como fijos.** ¿y los fijos del Convenio Único quedan en el limbo?
- La productividad universal se implantará en el 2.010 (en el periodo de vigencia) no se especifica si será detrayéndola de nuestros salarios
- **La Oferta económica se rebaja hasta el 1% del específico y cantidad igual para el laboral (¿cómo se podrá calcular sin homologación?.**
- **Los concursos de traslados se convierten en “excepcionales”**

¿DÓNDE ESTÁ LA LUCHA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN?

¿DÓNDE SE QUEDA LA CARRERA PROFESIONAL?

¿DÓNDE ESTÁ LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO?

¿Y LAS JUBILACIONES PARCIAL Y ANTICIPADA? ¿QUÉ OCURRE CON LA OFERTA DE EMPLEO?

¿Y CON LA PROMOCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL?

¿QUÉ PASA CON EL PRINCIPIO DE HOMOLOGACIÓN E IGUALDAD RETRIBUTIVA?

NO SE PUEDE NEGOCIAR PEOR, ES NECESARIO ESTABLECER LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN EN EL NIVEL Y CON LA REPRESENTACIÓN QUE LOS TRABAJADORES VOTARON

PROPUESTA DE PLATAFORMA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL 2º CONVENIO ÚNICO DE TRABAJADORES LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

DONDE TENEMOS REPRESENTACIÓN –MESA GENERAL DE LABORALES- YA HEMOS PLANTEADO UN ESQUEMA DE NEGOCIACIÓN QUE RECOGE LAS REIVINDICACIONES DE LA PLANTILLA, POR CIERTO, LA ÚNICA PROPUESTA QUE SE HA PRESENTADO.

CGT ha planteado de forma continuada su interés por conservar y hacer cumplir el Convenio Colectivo vigente. La falta de interés de la Corporación ha impedido su desarrollo en lo dispuesto en el régimen transitorio, ha dejado de un lado su cumplimiento, incluso en sus aspectos más claros, pues no ha contribuido a crear un clima favorable a su implantación. No ha atendido las denuncias que CGT ha formulado reiteradamente por incumplimientos, creando una especie de clima de impunidad entre los gestores encargados de aplicar este Convenio. Con la perspectiva del tiempo puede afirmarse que la corporación con respecto al Convenio Único tenía un objetivo, crear el marco de relaciones laborales Ayuntamiento+Organismos Autónomos (abierto según vayan produciéndose resultados en las elecciones sindicales), además de firmarlo para asegurarse un periodo de paz. Finalmente, la Corporación del PP ha encontrado unos cómplices en CCOO-UGT-CSI-CSIF para finiquitar el Convenio y comenzar una nueva época en las relaciones laborales con una Mesa General, interpretando de forma torticera e interesada el EBEP, a la que se le dan las competencias de decidir cual es el marco de Convenio para todos los trabajadores del Ayto.+Organismos (incluidos laborales)

Estas circunstancias están suficientemente claras pues quienes han forzado la negociación: no han presentado aún Plataforma para el ámbito laboral en la Mesa General de Laborales, por lo que dan por bueno lo que la Mesa General decida.

Así las cosas, no nos quedará más remedio que defender de nuevo los derechos de los laborales que podrían resumirse en lo que quedó pendiente más lo que observamos que estaba insuficientemente regulado y de recuperar las sucesivas pérdidas del poder adquisitivo de nuestros salarios.

DEBEMOS PARTIR DE:

ÁMBITO DE NEGOCIACIÓN: Representación sindical por miembros de los Comités de Empresa en Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos. **CGT no reconoce a la Mesa General capacidad para interferir en las capacidades negociadoras que de forma expresa el Estatuto de los Trabajadores y la LOLS otorga a la representación legal de los trabajadores laborales.** Los fondos a aplicar a este Convenio, así como el resto de aspectos que conforman esta Plataforma deben negociarse en el único nivel de la Mesa General de Laborales del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos. Pudiendo, en todo caso, establecerse niveles inferiores desde la Mesa General de Laborales para analizar horarios.

SALARIOS:

- **ESTRUCTURA SALARIAL:** (sin finalizar en 1ª Convenio Único)
 - Salario Base : lo más cercano al cómputo total
 - Complemento de trabajo tipo: por cada categoría, llevar de inmediato todas como poco al mínimo nivel de ascenso (técnicos deportivos)
 - Complemento singular de puesto: para puestos funcionales y **valoraciones de las especificidades de todos los puestos de trabajo (pluses actuales de convenio más los que se integran en la nueva plataforma).** Este complemento debe servir para identificar puestos que son categorías actualmente y que tiene salarios que se hayan por encima de su nivel.
- **COMPLEMENTO POR DOMINGOS-FESTIVOS TRABAJADOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS:** 60 euros por domingo-festivo trabajado, además de la compensación en días.
- **REDUCCIÓN HORARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**
- **COMPLEMENTOS NUEVOS: ATENCIÓN AL PÚBLICO, EXTERIORES...**
- **CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL,** con el IPC, automática, independiente de los dictámenes de la Ley de Presupuestos. Asociada a valoraciones anuales de puestos de trabajo

- **RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO PERDIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS:** Complemento de 2.800 euros anuales repartidos en 14 pagas mensuales de 200 euros, posibilidad de sumarlo al actual Mejora del Rendimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: sumar al personal del 1ª Convenio Único todo el personal con cargo a subvenciones, Corporaciones Locales, etc. En todo lo que pueda serle de aplicación (salvo Acción Social, Formación, etc...)

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO:

- **Homologación inmediata según principios de a igualdad de funciones, igualdad de salarios.**
- Identificación de todos los puestos de trabajo en Ayuntamiento y Organismos Autónomos
- Puestos planteados en paritaria por CGT: Encargados de Mantenimiento, Coordinadores deportivos, etc...
- Negociación y valoración inmediata
- **Efectos retroactivos a la fecha establecida en el 1º Convenio Único.**

OFERTA DE EMPLEO/MOVILIDAD

El Empleo precario es una de las grandes lacras en el Ayuntamiento y sus Organismos autónomos. **Más de 1.500 plazas laborales (entre fijas y fijas-discontinuas) están cubiertas eventual o interinamente y no comprometidas de forma expresa en Oferta, aunque éste sea de nuevo un incumplimiento del Convenio Vigente.** Esta lacra se extiende al ámbito de funcionarios donde más de 6.000 plazas están ocupadas en precario. Es necesario y prioritario acabar con esta situación, para ello, entendemos que la sistemática ha de ser:

- Identificación y Convocatoria anual.
- Plazos cerrados para desarrollo de las convocatorias. Máximo un año desde su negociación
- Penalizaciones por los retrasos en las incorporaciones de los aprobados.
- Sistema general de provisión de los puestos: Concursos de traslados, Concursos de Méritos y Promoción Interna (abrir el ámbito de todas las plazas en el Ayuntamiento y Organismos sin distinción laboral-funcionario).
- Libres designaciones limitadas a Gerentes, Direcciones y Subdirecciones Generales y asimilables.
- **Finalización en el año natural de toda la Oferta de Empleo proveniente del acuerdo de incorporación del Instituto Municipal de Deportes, vigencia del mismo.**
- Oferta de todas las Plazas fijas-discontinuas en instalaciones deportivas para periodos anuales de contratación de seis meses.
- **Concursos anuales de traslados en todo el ámbito de Ayuntamiento y Organismos autónomos con todas las plazas abiertas funcionarios-laborales.**
- Aplicación de permutas en las categorías en que no se haya gestionado el preceptivo concurso

CLÁUSULA DE NO PRIVATIZACIÓN:

- **Añadir a la actual e incumplida cláusula la condición de negociación previa con la representación legal.**
- Ampliar al ámbito público con trabajadores públicos con el presente Convenio todas las nuevas ofertas de servicios que el ayuntamiento ofrezca a la ciudadanía.

CONSOLIDACIÓN DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO, aplicación del nuevo plazo de 2.005 para plazas consolidar que marca el EBEP (incluso 2.006, el Estatuto se firmó el pasado año)

- Especial incidencia y agilidad en Agencia de Empleo e Instalaciones Deportivas. Fin de los procesos en Diciembre de 2.008
- Penalizaciones por incumplimiento con la generalización del derecho a convertirse en laboral fijo.
- Paso a contrato fijo-discontinuo automático en el segundo llamamiento anual.

EJECUCIÓN DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LOS FIJOS DE CONVENIO, así como revisión del plazo considerado como interrupción de los contratos (1 mes) y que debido a la práctica usual del Ayuntamiento de echar a la gente en Junio para volver a contratarla en Septiembre, ha dejado a gente fuera de éste proceso contemplado en el anterior convenio.

FUNCIONARIZACIÓN: Automática, universal y voluntaria, en todo el ámbito del Convenio

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON ALTERACIONES EN SUS CAPACIDADES PSICO-FÍSICAS:

(Adaptación-segunda actividad): Plazo de seis meses para la gestión total desde su solicitud

PROMOCIÓN CRUZADA:

- Apertura de todas las plazas en Ayuntamiento y Organismos Autónomos, tanto en procesos de selección con pruebas escritas como en Concursos Generales de Méritos.
- Diseños definitivos de los planes de carrera profesional, con méritos exclusivos en antigüedad y planes de formación obligatorios gestionados por la escuela Municipal de Formación.

LISTAS DE ESPERA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS EN TODO EL ÁMBITO Formalizadas en la negociadora y supervisadas por la Comisión Paritaria de Vigilancia del Convenio

REPARTO DE LOS FONDOS (200.000 euros) no gastados en Acción Social del Preacuerdo Económico del 1º Convenio Único de Julio de 2.005

JUBILACIÓN ANTICIPADA Y PARCIAL (Mantenimiento texto actual)

ACCIÓN SOCIAL Y ABONO TRANSPORTE PARA JUBILADOS Y PREJUBILADOS

DÍAS ADICIONALES DE ASUNTOS PROPIOS DEL EBEP por antigüedad, incorporación al texto del Convenio.

AMPLIACIÓN A 3º GRADO DE CONSANGUINEIDAD O AFINIDAD EN LOS PERMISOS. Inclusión en **TEXTO DEL CONVENIO "MADRID-COMPARTE"**. Garantizar el cumplimiento de las medidas en vigor (con muchas lagunas) sobre conciliación de la vida familiar y laboral.

AYUDA TRANSPORTE PERSONAL EVENTUAL-INTERINO: Cobertura inmediata de oficio desde el primer día de su contrato

FORMACIÓN:

- Realización de planes de formación efectivos para la idónea adaptación de los trabajadores a sus puestos de trabajo y para continuar con su plan de promoción-carrera profesional
- **La formación puntuable para la promoción la debe impartir exclusivamente el Ayuntamiento a través del Instituto de Formación creado al efecto.**
- 2 cursos obligatorios anuales

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Incluir como falta muy grave la desatención de los servicios públicos por parte de los responsables de éstos, cuando de ésta se derive la deficiente prestación del servicio, el perjuicio al ciudadano y/o su externalización.

MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES del PREMIO A LOS 25 AÑOS..., incorporando al cuerpo articulado la disp. Transitoria 11

HORARIOS

- Inclusión de todas las jornadas y horarios (Instalaciones Deportivas) en el texto del Convenio
- Desaparición de los turnos rotatorios de los Operadores Informáticos en la Agencia tributaria

Tenemos nueva página Web

En la sección sindical de CGT Ayuntamiento de Madrid, hemos creado un instrumento de comunicación con afiliados y trabajadores que te permite:

Navegar para estar informado de las últimas noticias y descargar documentos.

Expresar tu opinión a través de los foros y comentarios de los artículos.

Proponer artículos y nuevas secciones a través de la sección contactar.



www.cgt.info/aytomadrid

NUEVA ORDENANZA DE PERSONAL

ESTE DOCUMENTO NORMATIVO QUE SE HA LANZADO JUNTAMENTE CON EL BORRADOR DE CONVENIO, VIENE A SUSTITUIR EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE PERSONAL EXISTENTE DESDE DICIEMBRE DE 2.005 Y BASA SUS NOVEDADES EN EL RECIENTE ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Se refiere casi exclusivamente al personal funcionario y menciona al laboral con las peculiaridades que le son propias y las posibilidades de verse regulado de distinta forma por Convenio Colectivo. En Resumen contiene

- los instrumentos de planificación y gestión de los recursos humanos (**la parte más peligrosa: un set manos libres para hacer ordenamientos de personal en función por ejemplo de las necesidades organizativas,**
- estructuración del empleo público en el Ayuntamiento de Madrid con el sistema de clasificación del EBEP
- las formas de acceso al empleo público y las causas de pérdida
- derechos individuales ejercidos individual o colectivamente, deberes de los empleados públicos
- diseños de promoción y carrera (exclusivos para funcionarios) horizontal-vertical, grados, intervalos
- sistema retributivo para funcionarios
- formas de provisión de los puestos de trabajo (**en la que se insiste que el concurso es el procedimiento normal; no se leen ni su propio Boletín ¡qué la forma tradicional en el Ayto. con estos gestores es la libre designación, hombre!**) y situaciones administrativas

en definitiva se basa, también, en el principio democrático de división de poderes: todo para el Ayuntamiento y nada para el trabajador.

¡ah! Tiene algo bueno: Un plazo improrrogable de ejecución para las Ofertas de Empleo (3 años) y un sistema para que no se pierdan plazas por renunciadas en los nombramientos de estas ofertas. Cuestiones ambas que hemos requerido (con menor plazo) mil veces.

OTRO CASO DE PRIVATIZACIÓN. URBANISMO

PRIVATIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ANTES SE HACÍAN EN EL PROPIO AYUNTAMIENTO DE MADRID

Seguro que nos suena el proceso, externalizan los trabajos, a continuación “me sobra personal”, luego les dices a los madrileños que los funcionarios del Ayto. no sirven, que hay mucho absentismo y falta al trabajo.

Es bueno hacer un poco de historia de los trabajos que antes se hacían en el departamento de Proyectos de Obras. Antes los proyectos de obras, se hacían desde el propio Ayto. ahora estos proyectos se realizan por empresas con lo que se elimina el trabajo de ingenieros y técnicos de obras (obras públicas, topografía, industriales y agrónomos). Asimismo se elimina el trabajo de un plantel de delineantes para confeccionar dichos planos, y los auxiliares administrativos para la redacción de las memorias de dichos proyectos.

Pero no termina aquí, también se “externaliza” el control de las obras y su vigilancia.

En la actualidad existe un colectivo de entre 400 y 700 personas, cobrando desde los 1.200 a 3.800€, a los que están vaciando de contenido su puesto de trabajo, peligran estudios como los de mejoras de los barrios, mejora de servicios de alumbrado público, red de riego, alcantarillado y estado de aceras y calzadas. Este colectivo quiere trabajar y denunciar las arbitrariedades que se están cometiendo desde este equipo de gobierno municipal que saca el trabajo a empresas externas dejando sin contenido a este colectivo.

FE DE ERRATAS

En el anterior Gato de Marzo, y con la intención de dar unos resultados de seguimiento del paro en Instalaciones de forma rápida, “bailaron” algunas cifras que han llegado a nuestro conocimiento, por lo que nos parece de ley, felicitar también a los compañeros de la Instalación de San Juan Bautista y Chamartín, ambas con participación mucho más elevada de lo que las cifras que presentábamos reflejaban.

TEMPORADA DE VERANO EN LAS PISCINAS

MÁS DE 800 TRABAJADORES CONTRATADO

El 31 de Mayo empezó de la temporada de verano en las Piscinas Municipales, desde hace unos días hasta los primeros días de Junio, se han contratado a más de 800 trabajadores con **contratos "por obra" hasta la finalización de la temporada de verano.** Desde este artículo: primero **saludar a los compañeros y desearos que tengáis una buena temporada junto con el resto de la plantilla,** esperando que **los problemas laborales** que tenemos todos y los más directos **que tenéis: precariedad del contrato, poca duración del mismo, desigualdad en el salario con los fijos/años Socorristas, problemas con las libranzas, instalación y turnos** por no poder trasladaros de forma voluntaria como los fijos, etc.; **Se puedan resolver en las "negociaciones del nuevo Convenio".**

Os ponemos al día sobre los acontecimientos ocurridos en los meses que no habéis trabajado: A finales del año pasado nuestro "Gran Jefe" Gallardón y su equipo de Gobierno, lanzan una "ofensiva" privatizadora en el Ayuntamiento de Madrid, donde anuncian que a partir de Enero del 2008 se privatizarán los Centros Culturales y Polideportivos Municipales (empezando por los nuevos).

Todos los Sindicatos del Ayuntamiento acordaron no negociar el nuevo Convenio si antes no se paraban las privatizaciones y hacer un calendario de asambleas y movilizaciones contra la privatización, se hicieron repetidas concentraciones con pitos, pancartas, con la **FRIKI-RATA**, se recogieron más de 75.000 firmas de usuarios y amigos por los trabajadores en las Instalaciones en contra de la privatización....

Llego el mes de Enero y UGT fue el primero que se descolgó del acuerdo, le siguieron CCOO y CSIF, los tres Juntos que tuvieron el 56% de votos en las Juntas de Personal de funcionarios y Comités de Empresas Ayuntamiento y Organismos Autónomos, en las pasadas elecciones sindicales, **ROMPIERON EL ACUERDO SINDICAL CONTRA LA PRIVATIZACIÓN**, y **ACORDARON junto con el Ayuntamiento negociar el Convenio solo los tres sindicatos (dejando al resto de sindicatos que obtuvieron el 44% de votos fuera de cualquier negociación), mientras el Ayuntamiento PRIVATIZA**

Centros Culturales echando de las mismas a 600 trabajadores funcionarios de las mismas, sacan a Concurso la privatización de la instalación de la Almudena y tienen preparadas otras....

CGT propone un PARO y la Asamblea de trabajadores lo decide, finalmente se realiza el día 6 DE MARZO tras un Encierro de quince días que CGT realizó en la instalación de la Almudena CONTRA LA PRIVATIZACIÓN, 600 trabajadores pararon el día 6, y muchos otros que libraban apoyaron el mismo concentrándose en la Instalación, a pesar de no apoyarlo los tres sindicatos CCOO-UGT-CSIF .



El 21 de Mayo los "dirigentes de los tres sindicatos" que solo hablaron los tres ¡exclamaron! muy irritados en la asamblea, el Ayuntamiento ¡SON MALOS!: "Nos quieren recortar el Convenio" , ¡ Nos quitan días! traslados de domicilio un día menos, por la visita al Médico unas horas , por..., si no cambian y nos dejan como estamos, vamos a salir el 14 de Junio con los pitos y la **FRIKI-RATA** y se van a enterar... Joder nos están **PRIVATIZANDO** y no proponen **NADA** en la asamblea, dicen que nos quitan no se que día... y se excitan verbalmente pero no llegan a más... Los trabajadores de la SANIDAD y la ENSEÑANZA de Madrid están de **HUELGAS Y MANIFESTACIONES CONTRA**

LAS PRIVATIZACIONES y están convocadas por los mismos sindicatos que en el Ayuntamiento se niegan a convocar. ¿Por qué? ¿Será que en la Sanidad y Enseñanza dependen de Esperanza? ¿Será que Gallardón privatiza más suave? ¿O será que financia mejor?

Por último, deciros que en la propuesta que CGT ha presentado en la Mesa General de Negociación de Laborales (que se ha intentado vaciar de contenido) hemos incluido la reivindicación histórica que todos los trabajadores que cumplan dos temporadas de verano pasen automáticamente a ser fijos a tiempo parcial de verano de seis meses (fijos-discontinuos), cuestión ésta que CGT ha ganado judicialmente en el ámbito de la Administración General del Estado.